

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 273-2017

Guatemala, 25 de octubre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a programar recursos para servicios de mantenimiento de reparación de la estructura de las gradas exteriores de emergencia, servicio de mantenimiento de sello interno y externo de ventanas y fabricación e instalación de mamparas para los sanitarios del Ministerio y para la adquisición de archivos de metal de cuatro gavetas, armarios, mesas de trabajo, sillas secretariales y ejecutivas, así como cañoneras, en la Dirección de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **562** de fecha **18 de octubre de 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 Y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


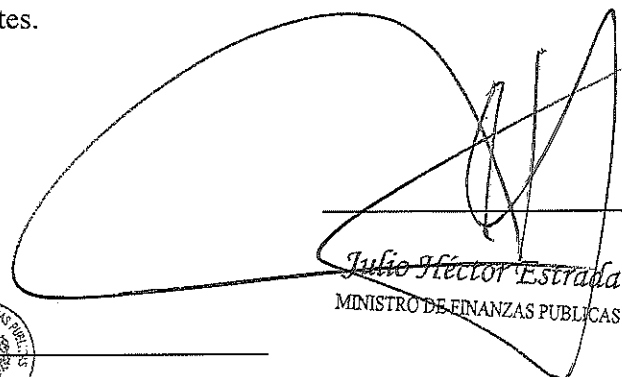
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>1,593,000</u>	<u>1,593,000</u>
73	Ministerio de Finanzas Públicas	11	32	1,470,000	1,470,000
76	Ministerio de Finanzas Públicas	32	11	123,000	123,000


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,593,000</u>	<u>1,593,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,593,000</u>	<u>1,593,000</u>
Funcionamiento	1,470,000	1,470,000
Componentes de Inversión:	<u>123,000</u>	<u>123,000</u>
Inversión Física	123,000	123,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q1,593,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 

DICTAMEN NÚMERO: 562

FECHA: 18 OCT 2017

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE Q1,593,000.-----

Oficio número DF-DAF-2168-2017 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 28 de septiembre de 2017. Registro número 2017-75152 de fecha 29 de septiembre de 2017.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

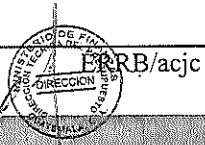
1. La Dirección de Asuntos Administrativos mediante Oficio número DAA-DAF-648-2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, solicita a la Dirección Financiera dar trámite al Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 57, del 19 de septiembre de 2017 por un monto de Q1,470,000, con sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la contratación de servicios de mantenimiento del edificio y otros servicios no personales, y así dar cumplimiento al Artículo 148 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas. Para el efecto propone debitar la asignación presupuestaria de varios renglones de gasto.
2. Adicionalmente, la Dirección de Asuntos Administrativos en Oficio número DAA-DAF-684-2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, solicita a la Dirección Financiera dar trámite al Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 59, del 26 de septiembre de 2017, por Q123,000, con sustitución de fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, para programar la adquisición de equipo de oficina, educacional, cultural y recreativo.
3. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en Oficio número DF-DAF-2168-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, remite las diligencias a esta Dirección Técnica del Presupuesto, solicitando autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,593,000, para lo cual adjunta los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 73 por Q1,470,000 y 76 por Q123,000.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar recursos por Q1,593,000 de la siguiente manera:
 - a) Q1,470,000 con fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de programar recursos para los servicios de mantenimiento de reparación de la estructura de las gradas exteriores de emergencia, servicio de mantenimiento de sello interno y externo de ventanas y fabricación e instalación de mamparas para los sanitarios del Ministerio; y,

1



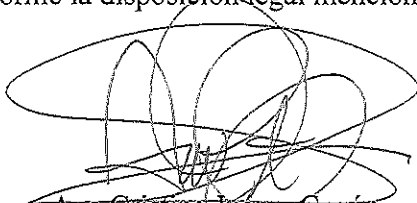
- b) Q123,000 con fuente 11 Ingresos corrientes, para proyectar la adquisición de archivos de metal de cuatro gavetas, armarios, mesas de trabajo, sillas secretariales y ejecutivas, así como cañoneras, en la Dirección de Asuntos Administrativos
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Dirección Financiera a requerimiento de la Dirección de Asuntos Administrativos, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, propone debitar recursos por Q1,593,000 de la siguiente manera: Q1,470,000 de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y Q123,000 en el renglón presupuestario 325 Equipo de transporte, con fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.
 3. El Ministerio de Finanzas Públicas por medio de las Resoluciones números 074-2017 del 14 de agosto de 2017 y 078-2017 del 26 de septiembre del mismo año, aprobó las reprogramaciones de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
 4. La Dirección Asuntos Administrativos adjunta información certificada del saldo de caja de ingresos propios al 31 de diciembre de 2016, que asciende a la cantidad de Q7,800,318.61, de la cual se encuentra programado en el presente año Q5,360,000, quedando un remanente por programar de Q2,440,318.61. De dicha cifra, la referida Dirección requiere incorporar recursos de la fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por un monto neto de Q1,347,000, por lo que es viable atender el presente requerimiento.
 5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
 6. Las autoridades de las Direcciones Financiera y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la disponibilidad de recursos de saldo de caja de ingresos propios y el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignaciones debitadas y principalmente los renglones de gasto 112 Agua y 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, en función de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 y el numeral 2.3 del Oficio Circular Número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas;

- d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

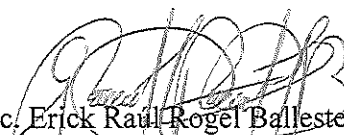
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada en el Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q1,593,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de las Direcciones Financiera y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada

ELABORÓ:


Ana Cristina Juárez Cuyún
Técnico Especializado

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (320) trescientos veinte

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE Q1,593,000.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas en Oficio número DF-DAF-2168-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, remite las diligencias a la Dirección Técnica del Presupuesto, solicitando autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,593,000, con el propósito de programar recursos para la contratación de servicios de mantenimiento del edificio y otros servicios no personales, así como para la adquisición de equipo de oficina, educacional, cultural y recreativo; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **562** de fecha **18 OCT 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada en el Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q1,593,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de las Direcciones Financiera y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ERRB/acjc

RESUELVE:

D) Autorizar la modificación presupuestaria en el Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q1,593,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a programar recursos para servicios de mantenimiento de reparación de la estructura de las gradas exteriores de emergencia, servicio de mantenimiento de sello interno y externo de ventanas y fabricación e instalación de mamparas para los sanitarios del Ministerio y para la adquisición de archivos de metal de cuatro gavetas, armarios, mesas de trabajo, sillas secretariales y ejecutivas, así como cañoneras en la Dirección de Asuntos Administrativos; en consecuencia, la Dirección Técnica del Presupuesto, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de las ejecuciones de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, las autoridades de la Direcciones Financiera y de Asuntos Administrativos, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/acjc



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	273-2017		25	10	2,017	73
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-450,000.00	-450,000.00
11130007-01-00-000-008-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-30,000.00	-30,000.00
11130007-01-00-000-008-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-30,000.00	-30,000.00
11130007-01-00-000-008-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-10,000.00	-10,000.00
11130007-01-00-000-008-000-173-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	-85,000.00	-85,000.00
11130007-01-00-000-008-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-200,000.00	-200,000.00
11130007-01-00-000-008-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-15,000.00	-15,000.00
11130007-01-00-000-008-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-90,000.00	-90,000.00
11130007-01-00-000-008-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	-10,000.00	-10,000.00
11130007-01-00-000-008-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-100,000.00	-100,000.00
11130007-01-00-000-008-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-140,000.00	-140,000.00
11130007-01-00-000-008-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-150,000.00	-150,000.00
11130007-01-00-000-008-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-150,000.00	-150,000.00
11130007-01-00-000-008-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-10,000.00	-10,000.00
TOTAL ==>		-1,470,000.00	-1,470,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-171-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	950,000.00	950,000.00
11130007-01-00-000-008-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	520,000.00	520,000.00
TOTAL ==>		1,470,000.00	1,470,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/57-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	273-2017		25	10	2,017	73
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,470,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,470,000.00		0.00	
0000		-1,470,000.00		0.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		1,470,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,470,000.00	
0000		0.00		1,470,000.00
TOTAL		-1,470,000.00		1,470,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,470,000.00	1,470,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,470,000.00	1,470,000.00
TOTAL:		-1,470,000.00	1,470,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/57-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	273-2017		25	10	2,017	73
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-1,470,000.00	1,470,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-1,470,000.00	1,470,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-1,470,000.00	1,470,000.00
TOTAL:			-1,470,000.00	1,470,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,470,000.00	1,470,000.00
TOTAL:	-1,470,000.00	1,470,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/57-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	273-2017		25	10	2,017	73
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/57-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

L. Tereso de Jesús Ojeda Ruiz
 FIRMA

AGESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
 FIRMA

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			26	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	273-2017		25	10	2,017	76
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-325-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-123,000.00	-123,000.00
TOTAL =>		-123,000.00	-123,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	98,000.00	98,000.00
11130007-01-00-000-008-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	25,000.00	25,000.00
TOTAL =>		123,000.00	123,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/59-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			26	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	273-2017		25	10	2,017	76
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>123,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		123,000.00	
0000		0.00		123,000.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	<u>-123,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-123,000.00		0.00	
0000		-123,000.00		0.00
TOTAL		<u>-123,000.00</u>		<u>123,000.00</u>

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-123,000.00	123,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-123,000.00	123,000.00
TOTAL:		<u>-123,000.00</u>	<u>123,000.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/59-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	26	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	273-2017		25 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
76				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-123,000.00	123,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-123,000.00	123,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-123,000.00	123,000.00
TOTAL:			-123,000.00	123,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-123,000.00	123,000.00
TOTAL:	-123,000.00	123,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/59-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			26	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	273-2017		25	10	2,017	76
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/59-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

1110123
 Lic. Teresa de Jesús Oliva Ruiz
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
 Lic. Erick Raúl Rogel Ballasteros
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO